

CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE
SESION ORDINARIA
ACTA N° 24

En la ciudad de Sauce a los doce días del mes de agosto de dos mil veinte, siendo las 13:00 horas se reúne en el Espacio Cultural de Sauce, el Concejo Municipal, en sesión ordinaria: con la presencia de la Sra. Alcaldesa Marta Matteo y los Sres(as) concejales: Rene Bianchino, Belén Gómez, Gabriela Mindeguia y Alejandro Banega.

Punto N° 1 del orden del día firma de Acta anterior

Se lee, aprueba y firma acta N° 23

Punto N° 2 Firma de Resoluciones

El concejo Municipal pasa a firmar Resoluciones N° 99 correspondiente a autorización de gastos para compra de mamparas para locales municipales.

Resolución N° 100 correspondiente a apoyo económico para Comisión Patriótica.

Resolución N° 101 correspondiente a apoyo económico al Club Carrasco Sauce FC.

Punto N° 3 Creación del Fondo Covid

El concejo Municipal resuelve crear para el período del 1° de agosto al 27 de noviembre 2020 mensualmente y con características que se detallan en la presente resolución un fondo permanente Covid 19 Sauce por un monto de \$ 100.000 (pesos uruguayos cien mil) mensuales, el cual será responsable la Alcaldesa del municipio Sra. Marta Matteo, quien desempeña la función de ordenador de pago y cuyo objeto será: alimentos no perecederos, leña, agua, gas, artículos de limpieza de protección, desinfección e higiene, materiales de construcción, productos textiles, entre otros que se consideren necesarios para atender la emergencia sanitaria.

Cada fondo permanente deberá rendirse ajustado al objeto para el cual fue creado.

La vigencia del Fondo Permanente será el primer día al último día de cada mes,

El Fondo Permanente se constituye en la C/A (del municipio) y tiene el carácter de partidas máximas a utilizar por el plazo calendario autorizado; necesitando para el manejo y disponibilidad de los Fondos la autorización mensual del Concejo que a texto expreso autorizará los mismos., El Fondo Permanente tendrá como titular y responsable el/la funcionario/ria que se indique en el artículo 1° de producirse modificaciones por subrogación, deberán comunicarse a División Imputación Previa y Control de Legalidad, Delegado TCR, Tesorería, Concejo Municipal, las bajas y altas de los responsables de administrar y rendirlos.

De acuerdo a lo establecido por Ley de Inclusión Financiera (Art. 42 Ley 19210), no podrán pagarse con estos Fondos Boletas contado Mayores al 15% del valor de la compra directa (\$ 30.000 valor 2020).

La Rendición deberá realizarse por parte de los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada Fondo Permanente.

Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

Incorpórese al libro de resoluciones.

Punto N° 4 Se presenta lista de materiales necesarios para instalación eléctrica en pieza del parque. La Sra. Alcaldesa manifiesta que a la fecha se cuenta con un sólo presupuesto.

El concejo resuelve esperar a tener por lo menos dos presupuestos para ejecutar la compra de materiales eléctricos.

Gloria
Alcaldesa
CONCEJAL
MARTA MATTEO
ALCALDESA
CONCEJAL

La Sra. Alcaldesa informa con respecto a la realización del pozo séptico en el parque se solicitó parar la obra hasta tener un presupuesto completo ya que se realizará una reforma en los baños existentes y que éste presupuesto cuente con el valor de mano de obra y materiales e incluya la realización del pozo séptico. Por lo tanto el concejo municipal resuelve dejar sin efecto la realización del pozo séptico, hasta la presentación de los presupuestos.

Punto N° 5 Expediente 2020-81-1230-00010 Nomeclator Sauce, en virtud de la problemática originada al momento de la colocación de nomeclator en Sauce, la Dirección Gral de Tránsito propone al concejo lo siguiente:

- 1) Mantener la calle denominada como Manuel Antonio Ledesma (ex Ansina) como reconocimiento por su condición de Sargento, Lancero de Artigas.
- 2) Mantener la calle denominada actualmente como Francisca Pascual de Artigas (evitandole modificaciones a los vecinos).
- 3) Modoficar el nombre de la calle denominada como Francisca Antonia Arnal de Artigas (ex Montevideo) como renococimiento y reparación histórica denominándola como Joaquin Lenzina (Ansina).
- 4) Sugerir al Concejo Municipal que se integre luego de las elecciones Municipales la pertinencia de formalizar una Comisión Local de Nomenclator, con la integración que ésta entienda pertinente, a los efectos de continuar con el trabajo para culminar el mismo en las calles que no tienen denominación aún como así reconsiderar lo que entienda oportuno.

El concejo propone dejar para tratar en la próxima sesión este tema.

Punto N° 6 Expediente 2020-81-1230-00051 nota presentada por el concejal Sr. Alejandro Banega, proyecto escudo Nacional y pabellones patrios en pantallas led exteriores.

La Sra. Alcaldesa informa que se formó expediente, se lee informe de Pro Secretaria donde se solicita realizar especificaciones correspondientes y luego enviar el mismo a recursos materiales para continuar con el trámite.

Sin más que tratar siendo la hora 14:00 se levanta la sesión.

[Handwritten signature]
CONCEJAL

[Handwritten signature]
MARTA MATTEO
ALCALDESA
CONCEJAL

[Handwritten signature]
CONCEJAL